



Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 155 -2011-FONCODES/DE

Lima, 30 NOV 2011.

VISTO:

La Resolución de la Dirección Ejecutiva 113-2011-FONCODES/DE, Memorando N° 1824-2011-MIMDES-FONCODES/UA/ETRRHH e Informe N° 066-2011-MIMDES/FONCODES/UPR-ETR.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 113-2011-FONCODES/DE, de fecha 09 de Septiembre de 2011, se aprueba el Procedimiento de Contratación para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus Anexos;

Que, mediante Memorando N° 1824-2011-MIMDES/FONCODES/UA/ETRRHH, de fecha 21 de noviembre de 2011, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos solicita la modificación del Sub Numeral 4.3 del Numeral IV. Normas Generales del Procedimiento de Contratación para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, mediante Informe N° 066-2011-MIMDES/FONCODES/UPR-ETR de fecha 23 de noviembre de 2011, el Equipo de Trabajo de Racionalización emite el Informe de conformidad en relación a lo señalado en el considerando precedente;

Con las visaciones de la Unidad de Planeamiento y Resultados, Equipo de Trabajo de Racionalización, Unidad Administrativa, Equipo de Trabajo de Recursos Humanos y Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del MIMDES aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES y sus modificatorias; así como el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y de acuerdo a las facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES y modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°- Modificar el Sub Numeral 4.3 del Numeral IV. Normas Generales del Procedimiento de Contratación para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, aprobado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 113-2011-FONCODES/DE, de acuerdo al siguiente texto:

"IV. NORMAS GENERALES

-
- 4.3 *Los procesos de selección de trabajadores bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS para la Sede Central estarán a cargo de una Comisión de Selección que estará integrada por el Gerente de la Unidad Gerencial del área usuaria o quien este delegue, quien la presidirá, el Jefe del Equipo de Trabajo de Racionalización o quien este delegue y el Jefe del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos o quien este delegue.*

Los procesos de selección para la contratación de profesionales de los Equipos Zonales estarán a cargo de una Comisión de Selección que estará integrada por el Jefe Zonal o quien este delegue, quien la presidirá; el Asistente Administrativo y un representante Especialista en la materia a convocarse. En

//...



...//

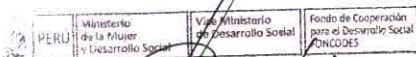
este último caso, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, de acuerdo al perfil del profesional requerido, notificará a la unidad orgánica que corresponda, para que efectúe la designación respectiva

Los procesos de selección para la contratación de técnicos de los Equipos Zonales estarán a cargo de una Comisión de Selección que estará integrada por el Jefe Zonal o quien este delegue, quien la presidirá; el Asistente Administrativo y un profesional designado por el Jefe Zonal."

Artículo 2°.- Disponer que la presente Resolución sea publicada en el portal Electrónico del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad Administrativa adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Signature]
ING. CESAR ACURIO ZAVALA
DIRECTOR EJECUTIVO

